

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Adquisición de materiales para  
extensión red de agua

Huépil, 17 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 170 / 2012 /

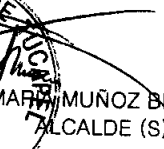
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición 3286-98-L111 " Adquisición de materiales para extensión red de agua ".-
- 6) La necesidad de adquirir materiales para ser utilizados en ampliación de red de agua potable para Comité Habitacional Piedra Azul.-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición de productos, indicado en el punto N° 5, por la suma de \$ [REDACTED] ( un millón ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos ) más IVA, al proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLAN**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Chillan, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se imputara a la cuenta 215.22.04.010 Gestión 2 c.c. 10.02.03 "Programa Apoyo a las organizaciones sociales "del presupuesto municipal vigente.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

  
MARIO WOHLK CARO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- FMMB/MWC/MWC/r/r

2

3